

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

LA CASA-HABITACION.—Hemos dedicado dos breves artículos a este problema grave, y queremos añadir algunas consideraciones de actualidad. Las sometemos a la consideración de nuestros compañeros y especialmente de los Inspectores. El problema de la casa-habitación es complejo y no se resuelve con órdenes aisladas de la Dirección general. Hay que abordar lo más enérgicamente y teniendo en cuenta las realidades de la vida. Esta no ofrece las mismas dificultades en las aldeas rurales que en las poblaciones de alguna importancia. En estas suelen hallarse habitaciones para alquilar, pero no en muchas aldeas. En las primeras puede satisfacer la necesidad, la indemnización correspondiente; en las primeras eso mismo no suele bastar. Esto hay que estudiarlo en la realidad, pueblo por pueblo, aldea por aldea. Esto sólo pueden hacerlo bien e informar debidamente los Inspectores en sus visitas. Siempre ha tenido la Inspección una parte activa en este problema. El Decreto de 28 de febrero de 1919 les atribuía la función de resolver si las casas ofrecidas tenían o no condiciones adecuadas para la vida, en relación con las construcciones del mismo pueblo. Cuando esto no ocurría podían mandar buscar otro o que abonaran una cantidad suficiente, para que el Maestro buscara habitación. El Decreto de 2 de diciembre del año pasado, al tratar de las Juntas de Inspectores, en el artículo 15, párrafo 4.º, dice que a la citada Junta corresponde "acordar, previa propuesta del Inspector correspondiente, el traslado de local de las Escuelas nacionales, la aceptación de las viviendas de los Maestros y proponer al Consejo provincial la clausura de las Escuelas". Aquí también se concede a la Inspección autoridad para resolver sobre la aceptación o no de las viviendas de los Maestros. La autoridad que visita los pueblos es la que está en condiciones de dictaminar sobre la solución más eficaz, más práctica, más realizable en cada caso, según las condiciones de la localidad. En unos lugares será la indemnización en cuantía justa para que el Maestro tome la vivienda conveniente; en otros la que tenga el Ayuntamiento con las mejoras que sea oportuno; en otros habrá que recurrir a la construcción o habilitación de vivienda. Todo esto podría consignarse en un Decreto, como aplicación o interpretación de la ley. Pero aun esto no bastaría. Ya hemos dicho, y podemos ofrecer pruebas de ello, que el problema se agrava por una crisis de autoridad. Lo que disponen los Inspectores y lo que manda la Dirección de Primera Enseñanza, no se cumple por los Ayuntamientos. Sería menester que la Inspección, para estos propósitos escolares, tuviese verdadera jurisdicción y autoridad sobre los Ayuntamientos. Sus determinaciones deberían ser ejecutivas, obligatorias en materia de edificios escolares y de viviendas para los Maestros. Bastaría que comunicaran esas órdenes a las Delegaciones de Hacienda, para que no fuesen aprobados los presupuestos Municipales si no habían cumplido los mandatos. Podrían adoptarse otros medios ejecutivos, que no indicamos por ahora. Nos basta iniciar la idea y someterla a examen de todos. Mientras no haya una autoridad escolar, cuyas órdenes sean ejecutivas para las autoridades municipales, habremos adelantado muy poco. Eso es lo más importante. Autoridad que obligue de hecho y de derecho a que las leyes se cumplan, porque ahora, en lo que depende de los Ayuntamientos, son letra muerta. Constituyen una verdadera burla, y preguntamos a todos, Maestros e Inspectores: ¿qué solución puede ser verdaderamente eficaz? Esperamos opiniones.

Maestros plan profesional y el ingreso en la Facultad de Pedagogía.—Nos escribe atenta carta el Presidente de la Asociación Profesional provincial del Magisterio primario (plan de 1931), de la provincia de Badajoz, don José Alvarez, para manifestarnos:

Según afirma EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 18 de julio de 1933, los Maestros del nuevo plan de Formación profesional, a su terminación, están exentos del ingreso en la Facultad de Pedagogía.

Mas el folleto editado por la Facultad afirma que sólo están exentos de este ingreso los Maestros del plan de 1931, procedentes del Bachillerato, pero no así los Maestros del mismo plan que procedan del antiguo plan del Magisterio (1914).

Consultado el ex Director de Primera enseñanza señor Llopis acerca de esto por algunos compañeros, les afirmó que saldría en la "Gaceta" una disposición aclaratoria, para igualar los derechos de unos y otros; pero este señor se marchó y nada se ha resuelto. ¿Qué hay del asunto?

Del asunto, de ese asunto, no hay nada, que nosotros sepamos, como de tantos otros que están empantañados, sin que se vislumbre cuándo ni cómo van a tener resolución.

La Facultad, entendemos que cumple con su deber en anunciar en ese folleto la distinción, porque, en efecto, el decreto de creación de la Facultad de Pedagogía de 27 de enero de 1932, sin duda por un error de redacción, porque, no creemos que fuera esa la intención del legislador, dice: "Quedarán exentos de éstos (examen de Ingreso o preparatorio), los que, "siendo Bachilleres", hayan cursado la carrera de Maestro por el plan de 1931.

Ciertamente, que no se nos alcanza este distinguo, porque el Bachiller, para los efectos de la carrera del Magisterio (plan 1931), está considerado lo mismo que el plan del Magisterio de 1914, como período de cultu-

ra general, como lo está también el plan de Cultura general del 31, y ya hemos discutido y creemos haber probado que si alguna superioridad existe entre unos y otros, en cuanto a cultura general se refiere, es a favor, sin duda, del plan 1914 del Magisterio. Repetimos, pues, que consideramos que deben ser equiparados para todos los efectos, y que urge dar una orden aclaratoria, en el sentido que, según nos dice el señor Alvarez, prometió ya el señor Llopis.

Enhorabuena y adhesión. — Nuestro estimado compañero don Sebastián Moyano, de Monasterio de la Sierra, nos ruega hagamos constar su entusiasta felicitación a "Un Maestro de aldea" por el artículo sobre las elecciones. Se adhiere a todo lo dicho por el compañero mencionado y estimula a todos a llevarlo a la práctica.

En cartas y sin destino a la publicación hemos recibido otras manifestaciones de adhesión a esas ideas. Lo consignamos con gusto, y como el tiempo apremia y las Asociaciones no parece que dan muestras de actividad, aconsejamos a todos que procuren recabar de los candidatos atención para los problemas de la Escuela y que donde se presenten compañeros les presten su apoyo, si las ideas o compromisos de partido no se lo impiden.

Agradecidos. — Recibimos felicitaciones por nuestros artículos de actualidad, y muy especialmente por los dedicados a la provisión de Escuelas; y son varias las cartas en que nos ruegan que insistamos en la necesidad de proceder a la provisión sin esperar nuevas reformas, que habrían de ser precipitadas, sin garantías de acierto y con retraso evidente de los anuncios.

Por esperar estas reformas hemos perdido los meses de agosto, septiembre y octubre y llevamos camino de perder todo lo que queda de año. Procédase, pues, a la convocatoria cuanto antes, pues con una buena organización interior de la tramitación se pueden resolver los turnos distintos en pocos meses. Hay pruebas de ello en tiempos no muy lejanos.

Huelga escolar. — La Asociación Profesional de Estudiantes del Ma-

gisterio ha repartido un manifiesto, llamando al buen sentido a los huelguistas, y anunciando que defenderá lo siguiente:

"Reivindicaciones inmediatas: Pedir a los Poderes públicos la derogación de los artículos del nuevo Reglamento de Escuelas Normales, contrarios al Decreto-ley convocatoria del Plan profesional — septiembre 1931—. Derogación de otros artículos, como el 66 del citado Reglamento, que despoja a los escolares del citado Plan profesional de derechos tan lícitamente adquiridos como la representación escolar en los Claustros.

Reivindicaciones mediatas: 1.º Supresión de la categoría de 3.000 pesetas del actual Escalafón del Magisterio y paso a la de 4.000 de todos los Maestros componentes de la citada categoría. 2.º Establecer el régimen de ascensos por quinquenios. 3.º Equiparación del Magisterio nacional a los demás funcionarios técnicos del Estado."

Como apoyo de estas peticiones y de solidaridad, anuncian huelga por cuarenta y ocho horas.

* * *

Con relación a este asunto se ha facilitado la siguiente nota oficiosa:

"En contestación a un oficio de la Directora de la Escuela Normal de Segovia, en que remitía una petición formulada por alumnos de aquel Centro, reclamando acerca de la interpretación que, según ellos, habría

de darse a las normas que señalan los derechos y remuneraciones que, en su día, al ser promovidos a Maestros, habría de reconocérseles, con fecha 1.º del actual la Dirección general de Primera enseñanza contestó lo siguiente: "Recibo su oficio, y en contestación al mismo, debo participarle que la solicitud que le acompaña ha sido sometida a estudio e informe de la Asesoría jurídica de este Ministerio en el día de hoy, 7 de los corrientes, y pasará en seguida al Consejo Nacional de Cultura. De tal contestación se da cuenta a todos los Directores de Normales."

Cursillistas de 1933.—La Comisión de estos cursillistas de Santander nos remite artículos muy razonados diciendo que los cursillistas que solicitaron pasan de 21.000; que hay actualmente unas 16.000 plazas vacantes, sin contar con las que deben crearse para la sustitución de las Comunidades religiosas; que la mayoría de los cursillistas están desempeñando Escuelas interinamente, y que, en consecuencia, por el bien de la enseñanza deben ser incluidos en listas de aspirantes todos aquellos que sean aprobados y declarados aptos por los Tribunales. Dicen, además, que no puede invocarse la convocatoria, porque ya ha sido modificada, ampliándola en las plazas que obtengan los cursillistas que en 1932 aprobaron dos ejercicios.

PARA LAS CLASES DE ADULTOS

Sigue preocupando en el país el asunto de las elecciones. El Maestro podrá hablar de ello en las clases de adultos, pero con plena imparcialidad, explicando los preceptos legales aplicables. En general no deberá manifestar preferencia por ninguna candidatura, pues esto podría proporcionarle disgustos.

Pueden tratarse, por ejemplo, de las funciones y composición del Congreso, leyendo al efecto los artículos 51 al 59, inclusive, de la Constitución, con los comentarios que se consignan en la obra de nuestro Director señor Ascarza (ejemplar nueva edición, 3 pesetas).

Otras conversaciones pueden tratar: de la proclamación de candidatos, pa-

ra lo cual hallarán datos en EL MAGISTERIO ESPAÑOL, página 248, del 9 del actual, y de las excusas para formar parte de las mesas (página 234) y de las condiciones de los interventores (página 248).

Otro asunto de que puede hablarse a los adultos de las aldeas es el problema trigüero, y sobre él hemos dado datos interesantes en LA ESCUELA EN ACCIÓN, página 72 (cuaderno repartido el jueves día 2 del actual).

En los TEMAS DEL MOMENTO y ESCUELA EN ACCIÓN hallarán nuestros lectores datos y asuntos de actualidad, de interés para todos, y muy especialmente para los adultos rurales, en el afán de llevar la vida a la Escuela.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Nacional.—Durante los días 27 y 28 del pasado se reunió la Comisión Primera de esta Asociación, tomando los acuerdos que a continuación se expresan:

1.º Que de la publicación del Informe sobre Presupuestos, leído en la Asamblea de Santander, se haga una tirada de 2.000 ejemplares, señalando como precio de venta el de "una peseta" el ejemplar.

2.º Se nombraron las Comisiones que han de actuar de Jurados para seleccionar los libros de lectura presentados al concurso abierto por la Asociación Nacional.

3.º Aprobó el cuestionario que ha de servir de guía para una encuesta acerca del número de alumnos de las Escuelas Normales, y la forma de llevarla a efecto con las máximas garantías de autenticidad. Igualmente recayó el acuerdo favorable en otra encuesta relativa a edificios escolares.

4.º Se discutió ampliamente la forma de llevar a efecto la Federación de Asociaciones de Maestros Hispano-Americanos, y respecto a ello, se acordó poner en práctica los medios que considera más eficaces para llegar a constituir la anhelada Federación.

La Comisión Permanente de esta Asociación ha solicitado audiencia del excelentísimo señor Ministro de Hacienda para hablarle del asunto relacionado con la reciente creación de las 4.000 plazas que figuran en el vigente Presupuesto, cuya distribución se publicó en la "Gaceta" del mes anterior.

Valladolid (provincia).—La Junta directiva ha aprobado las siguientes bases que regirán para el concurso extraordinario que se avecina de las plazas que han de crearse en sustitución de la enseñanza dada por las Ordenes religiosas.

1.º Precederá primeramente su concursillo local, que será resuelto por el Consejo provincial en término que no exceda de ocho días, y sin que pueda tomar parte en él los que no lleven tres años en la Escuela desde la que soliciten.

2.º Resuelto el concursillo anteriormente indicado y dadas sus resultas al concurso general, la condición de preferencia será la siguiente:

Mayor tiempo de servicios en la Escuela, desde la que solicita.

3.º Se suprimirán todos los turnos, excepto el condicional de consortes, corriéndose las vacantes en caso de no coincidir los cónyuges, para ser adjudicadas al que las solicite.

4.º Subsistirán los grupos de Maestros como en la actualidad; pero las vacantes se darán proporcionalmente al número de Maestros que formen los mismos.

5.º Para evitar complicaciones en la tramitación del concurso, éste será centralizado en la Dirección general.

6.º Será preciso llevar tres años en la misma Escuela para poder solicitar en el mismo.

7.º No habrá limitación de plazas al solicitar.

Villadiego (Burgos).— En la sesión celebrada por esta Asociación en el día de ayer, y después de aprobada el acta de la anterior, se acordó elevar a las Asociaciones provincial y nacional, así como a la Prensa, para su difusión, las siguientes conclusiones:

1.º Que sea derogado el Decreto restableciendo los expedientes de incompatibilidad, por ser lesivos, en la mayoría de los casos, a los intereses del Maestro.

2.º Que los concursos generales de traslado se celebren semestralmente.

3.º Que se suprima el primer turno, por ser un turno de privilegio, y que los que a él se acogen lo hagan al cuarto turno.

4.º Que los nombramientos por el cuarto condicional se hagan solamente en el caso de que ambos cónyuges coincidan en la misma localidad.

5.º Que no se admitan renunciaciones a los propuestos provisionalmente en un concurso, o, en caso de admitirse, que los renunciados sólo tengan derecho a contar como servicios en la misma Escuela, en futuros concursos, los que tengan a partir de la fecha de la renuncia.

6.º Que únicamente se consideren desiertas las plazas sobre las que no haya recaído nombramiento, las cuales, en su totalidad, deben ser provistas por el quinto turno.

7.º Que las plazas renunciadas en el último concurso celebrado, se

anuncien nuevamente al concurso, por ser plazas, en su inmensa mayoría, solicitadas por otros concursantes, a quienes, después, no se las han adjudicado.

8.º Que las plazas de nueva creación se distribuyan equitativamente en las distintas categorías del Escalafón, tomando como sueldo medio el de 6.000 pesetas, hasta que se llegue a la equiparación con los demás funcionarios del Estado.

9.º Que esta equiparación se lleve a efecto en el plazo máximo que determinaron las primeras autoridades de la República.

10. Que el Magisterio ve con disgusto la obligatoriedad de las clases de adultos, debiendo protestar de que se le exija un esfuerzo que representa un sacrificio, para que se le pague con una retribución tan mezquina.

11. Que el cargo de Director general sea técnico y no político.

12. Que las Asociaciones generales estén alerta para oponerse a que se lleve a efecto lo que, según rumores, se ha pensado, con relación a la creación de plazas en el presupuesto en curso, y a que se establezcan nuevos grupos de plazas para su Villadiego, 1933.

provisión. — El Presidente, Teófilo MARTIN.

15 PTAS Solamente
NOVEDAD
SENSACIONAL

Magnífico cronómetro SUIZO de bolsillo sin CRISTAL ni AGUJAS. Exacto ELEGANTE SÓLIDO. Como propaganda lo remitimos a todas partes contra reembolso de Ptas 15 - De PULSERA precioso modelo Ptas 25.

Mande su pedido sin demora indicando este periódico, nos lo agradecerá toda la vida

CASA GINEBRA-SAN SEBASTIAN APARTADO 72



C I L A C C

Centro internacional de lucha activa contra el comunismo. Publicación mensual. Información directa de la vida bajo el régimen comunista.

Suscripción: 4 pesetas al año.
CILACC. Alfonso XI, 4, Madrid. Apartado 1.053.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros del segundo Escalafón. — Estimados compañeros: En vista de las injusticias de que somos víctimas los compañeros del segundo Escalafón y en general el Maestro rural, creo llegado el momento de actuar con independencia absoluta de Asociaciones.

Es llegada la hora de hacer una convocatoria de reunión por provincias; designar una Representación por cada una de ellas para celebrar una Asamblea en Madrid, tomar acuerdos enérgicos y presentarlos personalmente en el Ministerio.

Habéis leído la fórmula de la U. G. de T. y veréis que actualmente las Asociaciones constituidas quieren someternos a nuevas y criminales postergaciones.

Si queremos se nos haga justicia, hemos de ser nosotros y sólo nosotros los que defendamos nuestras justas reivindicaciones.

Pasaron los momentos de peticiones aisladas, artículos y discursos.

Es la hora de las realidades prometidas, es el momento de actuar con energía y decisión, demostrando con hechos y no con palabras las injusticias e ilegalidades que contra nosotros y nuestros derechos se cometen.

Si no queréis seguir llorando como mujeres lo que no sabemos defender como hombres, es imprescindible reunirnos en todas las capitales de provincia el día 26 del corriente y en la capital de la República el día 26 del próximo diciembre. Los más decididos y entusiastas debéis apresurarnos a hacer las convocatorias en provincias y los de Madrid la de la Asamblea celebrada y aprobadas las conclusiones, visitar a los jefes de los grupos políticos para que nos acompañen a entregarlas a los señores Ministro y Director general.

Las reuniones provinciales no tendrán otro objeto que la designación de Representantes para la Asamblea, los que gozarán de amplia autonomía para deliberar y tomar los acuerdos que las circunstancias aconsejen, designar la cuota que cada individuo ha de satisfacer para sufragar los gastos de la Comisión.

Otros más indicados que yo estaban en el deber de hacer este llamamiento; pero el tiempo pasa y las circunstancias aconsejan. **V u e s t r o**

siempre, **Clemente de Andrés COBOS.**
Santiuste de Pedraza (Segovia).

Las Escuelas nocturnas.—Nuestro compañero don D. Díaz Calvo hace en este artículo una acertada indicación de los antecedentes legislativos de estas clases, manifiesta su disconformidad con que las hagan obligatorias sin la menor razón para ello, y propone que las Asociaciones hagan los trabajos necesarios para conseguir que sean voluntarias y se respete la libertad del Magisterio.

Cosas del día.—Don Valentín Sánchez Valverde, de Pejanda-Polaciones (Santander) nos envía un razonado y valiente artículo lamentando la desunión del Magisterio, la pasividad de las actuales Asociaciones y proponiendo la formación de una única, en forma federada con núcleos en provincias y un Comité Central en Madrid. En el fondo, esta organización es la que tiene la Asociación Nacional y conviene tenerlo en cuenta.

Postal.—Para los compañeros Montes Trapero y Llopis. ¿No basta con una Federación de Asociaciones? ¿Para qué quitar autonomía, personalidad, iniciativa y desenvolvimiento en diferentes aspectos que subordina el societario de varias entidades?

¿Por qué humillar a unos con disolución y envanecer a otros con acatamiento?

La Federación puede y debe resolver los fines que los unionistas propugnan, y para ello estaremos propicios.

Para otra cosa... permitan que les recuerde que los hechos se repiten en todas las historias, en muchos cuentos y en bastantes fábulas.—**A. Ruiz y ALCAZAR,** Presidente de la Confederación Nacional de Maestros.

¡Alerta!—Leo que en un periódico profesional se insinúa la idea de que en el próximo concurso extraordinario de traslado, que está para anunciarse, se deje la quinta parte de las plazas a los cursillistas del 28 y del 31.

Si esto fuera así, estos cursillistas estarían en mejores condiciones que muchos miles de Maestros, que, cargados de méritos, de servicios y de familia, esperan de las autoridades superiores el premio a su penosa y callada labor, la redención del am-

biente rural y el amanecer de una más risueña vida para ellos y sus familias. Ese acuerdo no debe prosperar. ¡Alerta, Asociaciones! Quiéren burlarnos y birlarnos muchas de las mejores plazas. — **Máximo PE-REZ.**

La unificación de Escalafones.—Don Honorio F. Rello hace constar en este artículo que los Maestros del segundo Escalafón no han vacilado en aceptar y realizar las pruebas del Decreto de 14 de enero pasado, y lo han hecho con resultados muy satisfactorios; aplaude la labor de la Inspección de Guadalajara, que ha procedido con rectitud y benevolencia; espera que pronto se habrá logrado la unificación de los Escalafones, y pide que se haga pronto la publicación de las listas de aprobados con la orden de incorporación al Escalafón único y el reconocimiento de ellos para efecto de los concursos.

Labor de la Inspección

Reinosa (Santander).— Convocados por el señor Inspector de dicha Zona, don Virgilio Pérez, se reunieron los Maestros pertenecientes a ella.

Empezó dicho señor por lamentarse no haber podido celebrar dicha reunión antes, por estar ocupado en el Tribunal de los actuales cursillos de selección.

Expuso la necesidad de emprender, con más ardor si cabe, el trabajo ya iniciado por los Centros de Colaboración pedagógica, que, a iniciativa suya, funcionan desde el curso anterior.

Sobre todo hizo hincapié sobre el libro de preparación de lecciones, que deberán llevar todos los Maestros.

También habló de la necesidad de la formación de los programas mínimos, repartiéndose las distintas materias entre los diversos "Centros".

A las seis de la tarde, dentro del mayor entusiasmo, terminó la reunión, de la que pudimos sacar enseñanzas y aliento para proseguir con mayor ahinco las tareas del curso.

Nuestro querido Inspector fué efusivamente felicitado por su brillante actuación, a la que se debe el entusiasmo que entre los Maestros de la Zona existe para la Escuela y por los asuntos de ella. —**P. JIMENEZ.**

TEMAS DOCTRINALES

(De nuestro concurso de artículos)

La Literatura como auxiliar del Maestro en la Escuela primaria

¡Sembrar inquietudes! ¡Sembrar anhelos espirituales, ansias infinitas, agudísimas e insaciables de saber más y más, de perfeccionarse, sembrar en el alma de los niños una interrogación constante, ilimitada! He aquí la misión del educador. ¡Sembrar!

¿Y de dónde extraer una mayor cantidad de semillas de bondad, de comprensión, de amor, que de los libros? ¿Quién va a ayudarte mejor que ellos, Maestro amigo, en tu penosa, pero magnífica tarea?

Es por eso que yo—¡audacia de mi juventud!—quiero hablarte hoy nada menos que de la Literatura en la Escuela primaria. No de la enseñanza de la Literatura precisamente, que el hacer Literatura es más condición innata que adquirida, sino de lo que la Literatura va a ayudarte en la Escuela, de lo que te va a servir para hacer de tus niños unos hombres, unas mujeres capaces y cultos, comprensivos y humanos.

Hemos de familiarizar al niño con los libros desde el primer momento en que ingresa en la Escuela, es decir desde que tiene tres años. Los libros de animales (los preferidos por él) serán los primeros que pongas en sus manos. No hay nada que le llame tanto la atención como los bichos. Te preguntará una, dos, cien veces, cómo se llama éste o el otro animal, para qué tiene esa boca tan rara o esas melenas, por qué se está comiendo ese pajarito. Cuantas más preguntas te haga, mejor. Su vocabulario se amplía, se perfecciona con ello, la conversación con sus compañeritos será digna de oírse (deja un álbum de Historia Natural a cinco o seis chiquillos de diferente edad, hazte la distraída Maestría, escucha y aprende). Los álbumes con paisajes, estatuas, monumentos, las revistas ilustradas, los figurines, todo ello te servirá para familiarizar al niño con los libros. Poco a poco, sin sentirlo apenas, el niño necesitará sus libros, los cuidará y deseará tener más. El primer paso ya está dado; el niño irá a la Escuela primaria "deseando", no "temiendo", al libro. "Los monos de colores" van a convivir ahora con las letras, van a completarse. El niño

busca ansiosamente la confirmación de la historieta, que "ve" en las láminas, y esta confirmación plena, rotunda, le dará una confianza sin límites en el libro, que desde este momento será su mejor amigo, el único, tal vez, que no le cansará nunca y le confortará siempre.

El niño quiere cuentos, muchos cuentos; la leyenda, la fábula maravillosa le encanta, le entusiasma. El sabe que aquello no es verdad, no ha pasado nunca, pero... ¡es tan maravilloso el mundo de "Peter Pan" y "Wendy"! ¡Debe ser tan encantador poseer unas botas con alas como Perseo y poder convertir al minúsculo ratoncito en un hermoso corcel para que Cenicienta vaya al baile!

Frente al mito, junto a la leyenda, la historia de los hombres y sus costumbres empieza e interesar al niño, pero más que ésta, la vida de los animales, el instinto de "el hermano perro" y del "hermano pájaro" atraen poderosamente su atención y le predisponen, le preparan para comprender mejor las Ciencias. La curiosidad innata del chiquillo permanece despierta, al acecho y es menester alimentarla bien. En sus ratos de ocio busca los libros y ellos han de darle en breves líneas (mucho dibujo donde falta la naturaleza que apoye, que confirme) una idea, una noticia que su pequeño cerebro captará para relacionarla después.

Nuestro niño tiene nueve, diez años, y empieza a interesarse, no por el libro sólo, ni por lo que contiene, sino por quién le hizo. Le gusta saber "quién, cómo y dónde" y gusta de esas brevísimas biografías que, acompañadas de una anécdota pintoresca o sentimental dan a su imaginación el material preciso para "ver" mejor al autor del libro, del trozo elegido de la poesía que acaba de leer. Los libros con estampas siguen siendo sus preferidos y le encanta ilustrar los cuentos que lee. No podéis darle mayor placer que pedirle que haga una historieta muda para los chiquitines y dejarle que sea él precisamente quien se la presente.

Ya podemos irle dando (once, doce años) unas ligerísimas nociones de preceptiva y acostumbrarle a la lec-

tura de los clásicos. "El Conde Lucanor", "La vida es sueño", "El Lazarillo de Tormes", "La Vida del Buscón", "La Canción de Rolando", "La Cabaña de Thom", "El Paraíso Perdido", "La gitanilla", "La Eneida", "La Divina Comedia", "El Romance del Cid", etc., etc. La "Colección Araluce" debiera figurar en las Escuelas como "material inicial", lo mismo que la colección "Biblioteca del estudiante". Le haremos notar cómo ese libro que va a leer no es sino una reducción hecha para que su imaginación infantil no se fatigue con lo extenso de la obra, y le daremos a copiar y comentar en sus cuadernos de "Lengua y redacciones" trozos escogidos (breves y jugosos) del original. Esta táctica nos hará lograr dos ventajas inmensas; que el niño conozca en síntesis las mejores obras de la Literatura Universal y que prenda en él el deseo de leerlas en toda su extensión apenas se le presente una oportunidad. El comentario de la lectura, la deducción de las enseñanzas que encierra, la aclaración de las palabras dudosas se hará de viva voz. (Si cada niño tiene un cuadernito donde, por orden alfabético, ha ido apuntando el significado de las palabras dudosas encontradas en otras lecturas, la labor es muy sencilla, porque los niños recuerdan mejor.)

Es ahora cuando los niños empiezan a distinguir por "el estilo" los trozos de autores más conocidos por ellos y les encanta, les entusiasma "descubrir" el nombre del autor de aquella poesía, de aquel trozo que acaba de leer un compañero. No hay nada comparable a su alegría y no hay nada tampoco que le diga al Maestro mejor que esto, como se han fijado los niños en las lecturas anteriores.

De cuando en cuando procuraremos hablar de obras ya leídas, mejor dicho que hablen, que las comenten entre ellos, que se den su opinión unos a otros y cuando a la hora de elegir un libro nos pregunte un chiquillo, una nena, si es bonito, llamemos al chiquillo que lo dejó y que sea él quien conteste a la pregunta. Tengamos cuidado, eso sí, de que estas primeras lecturas no le decepcionen, sino que le agraden.

Cuando el niño se lleve los libros a su casa para leerlos en ella debe pedírsele que conteste por escrito algunas preguntas, que pueden ser:

"¿Qué te ha gustado más del libro que acabas de leer? ¿Por qué te gusta? ¿Sabes algo de la vida de su autor? ¿Te gustaría leer más libros suyos? ¿Qué personaje de la historia te ha sido más simpático? ¿Por qué? ¿Te gustaría ser como el protagonista?" Y así cuantas preguntas se os ocurran, que no serán pocas. El lector ha de contestarlas escuetamente, pues no se trata de que haga una crítica del libro, sino de que el Maestro se dé cuenta de la impresión que la lectura ha hecho en el ánimo del alumno. Un poco más adelante, en los dos últimos años de vida escolar es muy conveniente hacerle anotar los párrafos que más le llamen la atención. Como en los libros destinados al uso de muchas personas no deben hacerse acotaciones, el niño copiará en cuartillas aquellos trozos a que me refería anteriormente.

Estas sencillísimas copias nos mostrarán bastante al desnudo las reacciones psíquicas de nuestro pequeño lector al enfrentarse con el problema desenvuelto en el libro, y a la par le iremos acostumbrando a asimilar perfectamente sus lecturas. Lector que no acota, no medita, y lector que no medita, que no deduce, es lector perdido, inutilizado.

Al principio de las acotaciones, mejor dicho, las copias, serán, quizá un poco absurdas; sin embargo, hemos de tener en cuenta que el niño no reacciona de la misma manera que nosotros y además que ni su razón ni su inteligencia tienen la suficiente madurez para buscar lo mejor y que lo "mejor" nuestro puede ser lo "peor" suyo. Esto no ha de desanimarnos, ni ha de hacernos que le desanimemos a él, sino por el contrario, con una conversación ocasional le haremos comprender las ventajas de acotar lo que nos llama la atención, no sólo por las enseñanzas, por la emoción que nos ha producido en el momento, sino por las que puede producirnos después.

Las obras clásicas, los poetas modernos, las lecturas históricas deben alternar ahora con los libros de viajes, con los de descubrimientos científicos (folletos de vulgarización popular son lo mejor para esto), y con esa literatura viva y palpitante, que es el periódico. Es la edad de las grandes interrogaciones, de la sed de aventuras, y es preciso acallarla o tal vez sostenerla de alguna manera. Las lecturas de esta época de la vida van

a tener una influencia enorme para el futuro. Hemos despertado en el niño el ansia de leer, de saber, de averiguar, es necesario que ya que hemos atizado el fuego sepamos sostenerlo y cuidemos esmeradamente de formar "el gusto literario", procurando, sin embargo, intervenir lo menos directamente que nos sea posible, para que el niño tenga la convicción de que es él quien se dirige en ese punto.

Dejemos a su alcance libros en los que la Ciencia y el Arte vayan de la mano. Con ellos irá, inevitablemente, la Verdad.

Los grandes pensadores no deben permanecer desconocidos para los niños, pero tienen el inconveniente de que su lectura es penosa, difícil para ellos. Salvemos el inconveniente, eligiendo nosotros sus más bellos pensamientos, sus frases más profundas y más sencillas a la par y sin preferencias por ninguno, sin un orden premeditado, hagamos que los niños las copien bien en cuadernitos, bien en cuartillas partidas por medio, con objeto de hacerlas más manejables. De esta forma tan sencilla los niños poseerán unos libritos que pueden ser verdaderos Códigos de Moral, si hemos tenido cuidado en la elección. Además, esos párrafos breves, pulidos, llenos de verdad, de dulzura, de dolor y de humanidad, tendrán la virtud de hacerlos desear poseer (leer al menos) las obras de los grandes Maestros.

Casi sin darnos cuenta hemos formado un lector consciente, y un lector consciente es siempre un hombre o una mujer que "piensa, razona y comprende". La semilla está, no sólo echada, sino prendida, enraizada en el terreno un poco incierto de la psiquis infantil, de la psiquis adolescente.

Si al salir de la Escuela lleva bien prendida esa inquietud, esos anhelos de que hablaba al principio y que han de traducirse ya en obras a lo largo de la vida, buscarán a ésta en los libros y querrán poner en ella un poco de lo mucho bueno que los libros les dieron.

Y tú, Maestro, Sembrador, bien puedes sonreír satisfecho si al correr de los días ves las trojes plenas, repletas de grano.

Pilar Montero HERNANDEZ

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

PROBLEMAS PSICO-PEDAGOGICOS

A los conspicuos de la Paidología señores Barnés, González (don Anselmo), Lafora, Gil Fagoaga, Mallart, etc., al Magisterio, a todos los profesionales de la Pedagogía que en sus investigaciones científicas colaboran en el estudio del niño en general, se les ruega encarecida y respetuosamente para que tengan la bondad de exponer su luminosa opinión, contestando alguna o algunas de las preguntas que por medio de una carta me hace el profesor ruso señor Basov.

Esa carta, traducida del Esperanto, dice así:

"Uljanovsk, 28-XI-1932. Estimado compañero: Deseando reunir unas informaciones necesarias para mis experimentos que yo emprendí, como Presidente de la cátedra pedagógica, psicológica y psicotécnica del Instituto Superior Pedagógico en Uljanovsk (antes Simbirsk, ciudad natal de V. I. Uljanov-Lenin), me dirijo a usted interesándole que conteste o traspase la petición a algún correspondiente.

Las preguntas que yo ruego me envíe son las siguientes:

1.ª ¿Qué obras existen, conocidas de usted, que traten sobre estos temas? Orígenes de los errores que se producen en la lectura, escritura y cálculo (debilidad de cada una de estas materias).

2.ª Métodos que existen para la desaparición de aquéllos.

3.ª Instituciones que conozca usted donde se estudien las preguntas sobre la exploración científica de los errores de los alumnos o adultos en la lectura, escritura y cálculo.

4.ª ¿Podría recibir yo un programa de Pedagogía y Psicología infantil, que se use en las Escuelas Normales o en los exámenes del Magisterio?

5.ª Direcciones de establecimientos comerciales en vuestro país, de aparatos de Psicología, Fisiología y Psicotecnia, para que nosotros podamos encargar los necesarios.

6.ª Direcciones de tiendas e importantes Casas Editoriales que posean libros con referencia a dichos temas.

7.ª ¿A dónde puedo pedir carteles o anuncios, diagramas, tarjetas postales ilustradas, temas sobre orga-

TEMAS DEL MOMENTO

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

Vinicultura: Declaraciones de la existencia de vinos.—Se ha publicado una Orden ministerial que puede interesar mucho en los pueblos, y que conviene conozcan los Maestros, por si fueren preguntados. Esa orden dispone que todos los cosecheros de vinos, sean propietarios, aparceros o arrendatarios, Sindicatos, sociedades, entidades o particulares dedicados a la elaboración, comercio o venta al detall de vinos y demás productos derivados de la uva, están obligados a presentar en los respectivos Ayuntamientos, durante el mes de noviembre, una relación por triplicado y por cada una de las bodegas o establecimientos que posean de las cantidades en litros en vino y de los otros productos que hayan elaborado, clase y graduación de los mismos, así como de la existencia que de cada uno de ellos poseen procedentes de cosechas anteriores. Por tanto, la declaración es inexcusable aun en el caso de no haber elaborado en la actual campaña, siempre que dispongan de existencias, cualquiera que sea su origen o procedencia.

Por medios de bandos, pregones y cuantas clases de publicidad se consideren pertinentes, recordarán los alcaldes a todos los interesados la obligación en que se encuentran de efectuar las declaraciones de existencias, como asimismo las sanciones en que incurren al no efectuarlas.

Por los mismos medios se recordará a los cosecheros, comerciantes y almacenistas que no podrá circular ninguna partida de vino ni de los demás productos derivados de la uva que previamente no haya sido declarada.

Todo esto es recuerdo de lo mandado en el Instituto del Vino, dictado pa-

nización científica del trabajo de aprendizaje intelectual y físico de los estudiantes y Maestros? Si es necesario, nosotros volveremos al pres-tador los materiales, después que los mostremos en exposición en nuestro Instituto.

8.ª También direcciones de Institutos o Laboratorios que se interesen sobre esos temas.

Si tiene usted a bien, me ayudará en mis dificultades; yo estaré por ello sumamente agradecido, rogándole que se interese por las citadas preguntas. Le saluda su compañero, V. BASOV." Es copia. — Arturo F. LORIDO.

Castropol (Oviedo).

ra proteger esos productos, pero que imponen esas y otras molestias.

La fe notarial y los funcionarios.—Se ha publicado en los diarios la noticia de que todos los funcionarios públicos quedaban autorizados para levantar actas de hechos referentes a las próximas elecciones cuando no hubiese Notarios que pudieran hacerlo.

Se ha hecho esto para evitar que, por escasez de Notarios, o por estar requeridos en otro lugar, no pudieran hacerse constar, con la debida solemnidad, hechos delictivos.

Esa fe notarial ampliada se ha consignado en Decreto de 24 de octubre último, y el artículo 1.º dice: «Serán habilitados para hacer constar la existencia de hechos que puedan influir en la pureza del sufragio, durante los días en que se verifique la próxima elección de Diputados a Cortes, en defecto de individuos que ejerzan el Notariado, los funcionarios comprendidos en la siguiente enumeración: Primero. Registradores de la propiedad. Segundo. Funcionarios de los Cuerpos Jurídico-militar y de la Armada. Tercero. Abogados del Estado, Cuarto. Catedráticos de Universidad o Institutos que tengan la condición de Letrados. Quinto. Funcionarios de cualquier clase que sean, en activo, excedentes, jubilados, y aspirantes que tengan la misma condición de Letrados.»

Tal es el texto del Decreto. Según él, pueden ser habilitados los Maestros nacionales que tengan la condición de Letrados, es decir, el título de Licenciado en Derecho. Esta es condición esencial, con lo cual contestamos a algunas preguntas recibidas.

Esta habilitación la conceden los Presidentes de las Audiencias territoriales; se dieron plazos para ello, que se han cumplido ya, y las listas de los que hayan sido habilitados deben ser publicadas, si ya no lo han sido, en los Boletines oficiales de cada provincia.

El mismo Decreto asigna dietas por sus intervenciones de 25 pesetas a 150, según actúen en lugar, de residencia, dentro del partido o fuera de él.

EFEMERIDES

9 de noviembre

MADRID.—Se ha celebrado Consejo de ministros: el de Gobernación anunció nuevas gestiones para acabar la huelga de la construcción en Madrid, y se ha nombrado nuevo gobernador de Huesca; los demás Ministros también sometieron a aprobación varios Decretos de personal. Han circulado rumores de la preparación de un complot revolucionario, que había de estallar el día

18 del corriente para evitar las elecciones; se duda de la realidad, y, desde luego, se niega importancia a dicho complot. Se han hallado varias bombas, y una de ellas ha estallado. Continúa con actividad y con pasión creciente la propaganda electoral.

PROVINCIAS.—Telegrafían que en Alcalá de Henares ha sido asaltado y destruido el Gabinete de Historia Natural, que perteneció a los Escolapios, y que ahora tenía el Estado. Las noticias que se reciben de Bilbao dicen que el Estatuto vasco ha obtenido una gran mayoría de votos sobre los que exige la Constitución.

EXTRANJERO.—Telegrafían de Roma que Su Santidad formula una protesta contra el trato que se da en Alemania a las Asociaciones católicas. El Gobierno ruso ha formulado nuevas protestas contra los japoneses, que se dice han volado sobre territorio de los soviets. El profesor español señor Viñas, invitado por la Asociación Hispanoamericana, ha dado conferencias muy aplaudidas en Amsterdam. Telegrafían de Marsella que ha desembarcado en Marsella el señor March, evadido de la prisión de Alcalá de Henares.

Día 10 de noviembre

MADRID.—Las noticias de la huelga de la construcción parece son optimistas; se cree que terminará pronto; con el fin de llegar a un acuerdo se celebran frecuentes reuniones entre los patronos y obreros, presididos por el gobernador. En una obra en construcción de la calle de Hernani hizo explosión una bomba, que causó destrozos en la obra. En el Consejo de ministros se aprobaron numerosos expedientes. El ministro de la Guerra manifestó que en el Consejo se había tomado el acuerdo de crear en Avila la Escuela de Sargentos, y que en Guadalajara se instalaría una guarnición de ametralladoras, en compensación de haberse suprimido la Academia militar. El presidente del Consejo, señor Martínez Barrio, ha salido de propaganda electoral. Se ha prohibido fijar carteles de propaganda electoral en las fachadas de los edificios públicos.

—El Ministro de Justicia ha declarado que tiene preparado un Decreto de 88 artículos, sobre el Secretariado de Juzgados municipales. Los vicultores han visitado al Gobierno para que gestione del de Suiza la supresión de algunas trabas que han puesto a la entrada de vinos españoles. El Gobernador de Madrid declara que ha propuesto una fórmula para terminar la huelga de la construcción en Madrid, y espera que será aceptada, y que el lunes volverán los obreros al trabajo.

PROVINCIAS.—En Barcelona se declararán en huelga los metalúrgicos para el día 18. Son cada día más difíciles las relaciones entre los funcionarios de la Policía y la Generalidad de Cataluña. En Ablaña (Oviedo) dos enmascarados salieron al paso a un recaudador de contribuciones, y le robaron 400 pesetas. Se tienen ya noticias oficiales del plebiscito sobre el Estatuto de las Vascongadas: en Vizcaya el 88 por 100 votaron a favor del Estatuto; en Guipúzcoa, el 89 por 100, y en Alava, el 46 por 100. Para solemnizar el acontecimiento celebraron fiestas el jueves en las tres provincias.

EXTRANJERO.—El premio gordo del primer sorteo de la Lotería francesa ha correspondido a un barbero de Tarascón, que ha ofrecido costear todos los años una corrida de toros. El próximo domingo se celebrarán elecciones en Alemania, como consulta al pueblo alemán sobre la política de Hitler. Una escuadrilla de veintisiete aviones franceses han salido para hacer estudios sobre la instalación de líneas aéreas sobre el Africa. La primera etapa de París-Los Alcázares se efectuó felizmente; ayer se tuvieron noticias de que la segunda etapa, Los Alcázares-Rabat, se había realizado, pero al aterrizar uno de los aparatos capotó, resultando el piloto ligeramente herido. Ha sido asesinado el Rey de Afganistán, Nadir Chach; era un hombre de cultura, que durante varios años representó a su país en París, y regresó al Afganistán cuando la revolución destruyó a Amanullah. Se ha proclamado el estado de guerra en toda la isla de Cuba; las noticias que llegan son muy confusas; el coronel Bautista ha obtenido dos victorias sobre los rebeldes, a pesar de lo cual éstos comunican que gran parte de la capital está bajo su dominio.

Un nuevo ideal pedagógico: "La Escuela de la Comunidad", interesante artículo. Apareció en

atenas

mes de octubre. Lleva lecciones prácticas: "El Método Decroly, según Mlle. Degand", "Un ensayo de composición escolar", con otras interesantes informaciones, artículos y extensas notas bibliográficas

Suscripción: 12 ptas.; 8 ptas. para Maestros nacionales

Claudio Coello, 32. Teléfono 51739.—
MADRID (1)

PRESUPUESTOS

incluya en las de su escuela una partida para MAPAS y CROMOGRAFO
T. Láinez

INSTANTANEAS DE MI KODAK

LA HUELGA DE LOS ALUMNOS DEL MAGISTERIO

Los estudiantes del Magisterio han declarado la huelga de cuarenta y ocho horas. Una huelga de estudiantes no es, ciertamente, cosa de excepción que merezca comentarios por su singularidad; antes al contrario, vienen siendo en estos últimos tiempos el pan nuestro de cada día.

No somos partidarios de las huelgas de ninguna clase. Mucho menos de que las huelgas se declaren a troche y moche, a veces con pretextos pueriles; algunas, sin pretexto siquiera. La huelga, en todo caso, debe ser como la espada clásica de los caballeros: ni debe sacarse sin razón, ni envainarse sin honor, y, por desgracia, ambas condicionales no han sido siempre estimadas por los estudiantes.

Pero ciñéndonos a la huelga presente que han declarado los estudiantes del Magisterio, hemos de confesar que la primera condicional, a nuestro entender, les asiste plenamente. Tienen toda la razón de su parte, no para declarar la huelga, sino el motivo de su declaración.

El problema es el siguiente:

El Decreto-ley de 29 de septiembre de 1931 ("Gceta" del 30), que implantó el nuevo plan del Magisterio, ofrecía taxativamente a los futuros Maestros que terminaran sus estudios por dicho plan, llamado de "Formación Profesional", que "Los Maestros nombrados en propiedad por este procedimiento disfrutarán el sueldo de 4.000 pesetas y pasarán a ocupar en el Escalafón del Magisterio los últimos lugares "de la categoría".

Todo plan de enseñanza, y este nuevo plan de la carrera del Magisterio mayormente, por su especial condición y sus características de ingresar mediante una oposición, con número de plazas limitadas, es, moralmente, al menos, un verdadero contrato bilateral. Los estudiantes, o sus familiares o encargados legales, examinan ese plan de enseñanza, que exige a los futuros Maestros un número determinado de condiciones: que sean Bachilleres o Maestros del plan de 1914, que realicen una oposición de ingreso, que estudien tales o cuales disciplinas, que abonen ta-

les o cuales derechos, etc., etc., y, a cambio de esto, el Estado, en uno de los artículos de ese contrato, les dice: "Los Maestros que terminen por este plan tendrán tal sueldo y serán colocados en tal lugar del Escalafón del Magisterio."

Existe capacidad de ambas partes contratantes, hay materia cierta de contrato, y éste está sujeto a obligaciones respectivas por dichas partes, las cuales se hallan perfectamente regladas, por medio de cláusulas, que no otra cosa son los artículos del Decreto que nos ocupamos.

¿Es serio—preguntamos—que una de las partes, sin más ni más, al cabo de los años, rescinda una de las cláusulas de ese contrato, pretendiendo que la otra parte cumpla estrictamente las que a ella obligan?

Si los estudiantes dijeran ahora al Estado: Señor Estado, no estamos conformes con el plan que usted nos ha puesto, queremos que suprima usted tales o cuales disciplinas, o que éste quede reducido a dos años, en lugar de cuatro, etc. ¿Qué diría entonces el Estado? Ciertamente, tendría sobrados motivos para declarar y protestar de la poca formalidad de los estudiantes, y procuraría reducirlos, por todos los medios a su alcance.

Pues éste es el problema, lisa y llanamente. A los tres años de estar en vigencia ese Decreto, o contrato, el Estado, por boca de su Ministro de Instrucción Pública, aprueba un Reglamento de régimen interior de las Escuelas Normales, y en uno de sus artículos, el 48, declara que esos Maestros, al terminar su carrera, se les darán, en efecto, las 4.000 pesetas, pero "pasarán a ocupar los últimos lugares en el Escalafón del Magisterio". Esto, evidentemente, no es formal, y los estudiantes han protestado, por medio de una huelga, que, aunque nosotros no podemos aplaudir, ni mucho menos, no podemos menos de reconocer las razones de sus quejas.

La huelga, que en un principio fue planteada por los estudiantes del grado profesional, ha sido secundada por todos los escolares de los distin-

LECCIONES DE COSAS

GUIÓN PARA EL HACER ESCOLAR EN LA PRACTICA

Tema: "La sal común". (Para cursillistas.)

Primer grado. — I. Presentación y nombre de este mineral.

II. Escritura, lectura y análisis gramatical de las palabras "la sal común".

III. Tómese una poca de sal común y distribúyase entre los niños. Hágase notar su "sabor salado" y que es "soluble" en el agua.

IV. Dense algunas explicaciones sobre lo que quiere decir "un mineral", "sabor salado" y "soluble" en el agua.

V. Que los niños hagan una definición sencilla de este mineral deducida de su naturaleza y propiedades, como resumen de todo lo hablado.

VI. Decir a los niños que la "sal común" se halla disuelta en las aguas del mar, en algunas lagunas y manantiales, y que para obtenerla se hace evaporar el agua en "salinas".

VII. Explicar lo que es una salina y cómo se recoge la sal.

VIII. Enterar a los niños de que también hay "minas de sal" en el seno de la tierra, y que entonces la sal recibe el nombre de "sal gema".

IX. Enterar a los niños que este mineral sirve para condimentar

los planes, enfocándola muy certeramente, en un manifiesto que han elevado al Gobierno, en el cual piden, entre otras reivindicaciones, "La supresión de la categoría de 3.000 pesetas del actual Escalafón del Magisterio, y paso a la de 4.000 pesetas de todos los Maestros componentes de la citada categoría".

En estas circunstancias ya puede cumplirse el Reglamento interior de Normales en su artículo 48, pues los futuros Maestros del nuevo plan no pretenden la creación de castas, sino únicamente que se les respete la situación económica ofrecida.

Hacemos votos por que la cordialidad con que en esta ocasión se han manifestado los escolares tenga, como así lo esperamos, la acogida que merece de la Superioridad.

Juan PIEDRAHITA

los alimentos y para conservar las carnes muertas y pescados.

X. Por último, para afirmar el conocimiento en la mente de los niños, dialóguese con ellos haciéndoles preguntas cortas, sencillas y claras. Corrijanse las respuestas defectuosas y las palabras mal pronunciadas.

XI. Precepto higiénico: La sal favorece la digestión, pero, con exceso, debilita el estómago.

Segundo grado. — I. En este grado se amplía la lección hasta el punto y nivel que sea posible. Procédase como anteriormente, distribuyendo una poca de "sal común" en los niños, y hágase notar su "sabor salado", su forma "cristalina" y su "solubilidad" en el agua.

II. Enterarles de que su sabor "particular" no lo tiene ningún otro mineral y que está formado por "cubos cristalinos" superpuestos.

III. Hágase por los niños, verbalmente, la definición de este "mineral". Corrijanse las defectuosas. Escribanla en sus cuadernos. (La sal es un mineral, formado por cubos cristalinos superpuestos, de sabor salado y muy soluble en el agua.)

IV. Aconsejar a los niños que disuelvan una poca de sal común en un plato y que la mezcla la expongan a la acción del sol. ¿Qué pasa? Explicarlo.

V. Preguntar si conocen alguna "salina". Si la conocen, afirmar el conocimiento por medio de preguntas apropiadas; y caso contrario, enterarles de que "una salina" está formada por estanques de poca profundidad y alguna extensión, que se llenan de agua salada de mar, laguna o manantial. La sal se deposita en ellos en forma de "cristales". El agua se "evapora". Aclárense estos conceptos.

VI. Hágase a continuación de la definición escrita un breve apunte de lo estudiado. (La sal se halla disuelta en las aguas del mar, en algunas lagunas y manantiales, de los que se extrae haciendo evaporar el agua en "salinas".)

VII. Enterarles que también se encuentra en el estado sólido en Cardona (Barcelona) y en Minglanilla

(Cuenca), cuya sal se denomina "sal gema", y se extrae con "picos" y hasta con "barrenos". Continúe el apunte. (También hay sal sólida—sal gema—en el seno de la tierra en Cardona (Barcelona) y en Minglanilla (Cuenca).)

VIII. Digan los niños algunas aplicaciones de la sal y complétese el conocimiento por el Maestro. Continúe el apunte. (La sal sirve para condimentar los alimentos y conservar carnes muertas y pescados.)

IX. Enterar a los niños de que el principal condimento, el único verdaderamente necesario, es la sal común, que, a la vez, nos sirve de alimento; pero ha de usarse moderadamente. Termine el ejercicio escrito. (La sal es el mejor condimento, pero usada con exceso produce irritaciones crónicas del estómago e intestinos.)

X. Por último, háganse numerosos ejercicios verbales (diálogos), para afirmar el conocimiento en la mente de los niños.

Tercer grado. — I. Póngase a la vista de los niños "sal común" y háganse ejercicios de observación y de experimentación, para descubrir sus cualidades. (Es un mineral, tiene sabor salado, es cristalina, en cubos, eflorescente, decrepita por el calor, etcétera.)

II. Háblese de que en la naturaleza existe un metal llamado "sodio", parecido a la plata, que arde al echarlo al agua; y un gas de color verde amarillento, olor fuerte y sabor cáustico, llamado "cloro". En la composición de la sal común entran ambos cuerpos, y, por eso, los químicos la llaman "cloruro sódico".

III.—Háblese de la gran abundancia de sal que hay en la naturaleza y que en España donde más abunda es en Cardona, Manresa, San Fernando, Alcalá de la Vega, Torrevelilla, Belinchón, Minglanilla, Monteagudo, Requena, Jumilla, Molina, Osuno, Utrera, Los Alfaques, Remolinos, Arcos, Valtablado y Sástago.

IV. Dígase que la mayor parte de la sal que se consume en el mundo se extrae del agua del mar. Háblese de cómo se evapora el agua del mar para extraer la sal. Enterarles de que cada litro de agua de mar contiene 25 gramos de sal, aproximadamente.

Problema de aplicación: Para obtener 275 kilogramos de sal, ¿qué

cantidad de agua hay que evaporar?

V. Háblese de que la mayor densidad de las aguas del mar, por ser saladas, favorece la navegación. Hágase el siguiente experimento: Disolver sal en un vaso y ver cómo un huevo llega a flotar. Razónese el porqué del fenómeno.

VI. Al hablarles de las aplicaciones de la sal coméntese cómo, mezclada con el hielo (mezcla frigorífica), hace bajar la temperatura 20 bajo cero.

VII. Enterarles cómo la sal favorece la digestión, estimula el apetito y da sabor agradable a las comidas. Por término medio, cada persona consume unos 15 gramos de sal diarios.

Problema de aplicación: ¿Cuánto vale la sal consumida por una familia, compuesta de seis personas, en un año, a razón de 10 céntimos el kilogramo?

VIII. Enterarles de que los condimentos son nocivos con exceso. La sal tomada con mucha abundancia produce "el escorbuto", irritaciones crónicas del estómago y de los intestinos.

IX. Lenguaje. Pregúntese por el significado de "salmuera" (agua cargada de sal); "tener sal" (agudeza, ingenio, gracia); "con su sal y pimienta" (con malignidad, con intención de zaherir); "deshacerse como la sal en el agua" (consumirse en breve tiempo), etc.

X. Sirviendo de base la explicación dada por el Maestro y el interrogatorio mantenido en el curso de la lección, haga cada escolar su interpretación personal de la misma, la que, una vez corregida con lápiz rojo, escribese "en limpio" en los Diarios de clase.

Francisco A. Ruiz OLLERO

Porcuna (Jaén), 1933.

METODO PEDAGOGICO DE DIBUJO

por Víctor Masriera

Método de aplicación sencillísima, eficaz y económica. Dividido en seis grados (seis carpetas con colecciones de ejercicios), a dos pesetas cada grado.

De venta en las librerías pedagógicas y pedidos a Juan Ortiz. Editor. Marqués de Torrelaguna, 20. Ciudad Lineal, Madrid, y en EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Más instrucciones sobre el período electoral

Algunos compañeros figurarán de Interventores en las elecciones que se acercan. Para ellos, estas instrucciones, en lo que cabe materializadas, que con la ley en la mano resultan, con frecuencia, de interpretación dificultosa, cuando no torcida.

Les conviene aprender su papel y los de quienes con ellos han de componer la Mesa. ¿No hemos visto "sudar la gota negra", en más de una ocasión, a Presidentes y Adjuntos? Y hay que guiarles y ayudarles. Bien que Secretarios y oficiales de Ayuntamiento y Juzgados vienen obligados a orientar y a preparar los papeles que se exigen; pero no siempre su presencia es posible, máxime cuando de pueblos con varias secciones se trata, y, en todo caso, es airoso andar sin lazarillos y obligado ahuyentar el ridículo, ya que, para nuestros convecinos, hemos de saberlo todo.

¿A quién corresponde investir de la misión fiscalizadora que la Intervención lleva consigo a una persona? Al candidato o candidatos, que pueden usar de este derecho, refiriéndonos ya al momento presente, hasta el próximo 16, jueves, que precede al día de la elección. Supongamos "favorecido" con tal investidura a un compañero.

El citado 16, o antes, tendrá ya en su poder una hoja talonaria, que le ha de servir de credencial. En este día y en el local en que luego tendrá lugar la votación, se reunirán Presidente y Adjuntos; él no tiene que asistir a este acto, que se ciñe a la entrega, por parte de los candidatos o sus apoderados, de los talones con que, como veremos, se comprobarán el que él y los demás Interventores poseen.

De siete a ocho de la mañana del domingo, 19, el Interventor se presenta en el Colegio para que ha sido designado, y hace entrega de la credencial al Presidente, para su confrontación. Las dudas y reparos sobre la autenticidad o cualquiera otro extremo de su nombramiento, no son bastante a negarle la toma de posesión; indudable que, al final, en el acta, se harán constar las objeciones de la Presidencia.

Seguidamente se extiende el acta de constitución de la Mesa, en la cual se consignan los nombres de los

llamados a integrarla, del que dejó de concurrir, junto con las protestas que haya motivado dicha constitución. De lo escriturado puede pedir el Interventor certificación, que firmarán los Adjuntos con el Presidente, como también del escrutinio, y no se olvidará de recabar la que acredite haber votado. Tanto estos documentos como los restantes, se tienen impresos en la Mesa; también los manuales de la ley Electoral vigente suelen llevar formularios. Haga por verlos el Maestro, por si le toca redactar y no se dispusiera de impresos, informándose con antelación, en todo caso, de la manera de llenarlos, que, aunque fácil, requiere explicación.

Comienza la votación. Puede el Interventor limitarse, desde ahora, a observar y velar por la pureza del sufragio; mas, lo probable será que, la torpeza para escribir de algún Adjunto, le obligue a colocarse en su puesto. Tomará, llegado el caso, un ejemplar de la lista del Censo electoral y otra en la que anotará los nombres de cuantos se acerquen a votar, por el orden en que lo hacen, luego de examinar en la lista del Censo si están inscritos y con qué número, dato éste que pasará a la lista enumerada que está formando; de ella, acabado el escrutinio, se envía un ejemplar, bajo sobre certificado, al Presidente de la Junta provincial.

Concluida la emisión de sufragios, la Mesa resolverá las dudas que la identidad de algún votante haya suscitado, o la reclamación en contra suya de algún otro elector, pues estas incidencias producen, al surgir, el resultado de no admitir al individuo en cuestión la papaleta hasta que, a la terminación, ha recaído acuerdo sobre ello. Votan a continuación los miembros de la Mesa, y Adjuntos e Interventores firmarán las listas de votantes; al final de lo escrito y al margen de sus pliegos.

Principia el escrutinio. Cada Adjunto o Interventor marcará en un pliego plantilla el recuento de votos. Contiene aquél tantas líneas como candidatos; al nombre de éstos siguen en su línea desde el número 1 en adelante. Cada vez que el Presidente pronuncia un nombre de éstos, se tacha un número de la fila corres-

INGRESO EN LAS ESCUELAS NORMALES

(PLAN PROFESIONAL)

Relación de aspirantes presentados y de los ingresados en el examen-oposición en el curso de 1933-34, en las provincias siguientes:

Provincias	Aspirantes		Ingresados		Plazas
	V.	H.	V.	H.	
Albacete	23	21	14	8	30
Almería	40	8	24	6	30
Badajoz	32	17	17	13	30
Baleares	15	5	7	2	20
Barcelona	26	36	18	15	40
Burgos	14	13	10	6	20
Cáceres	32	16	17	13	30
Canarias (La Laguna)	18	10	9	4	20
Canarias (Las Palmas)	11	6	10	6	30
Castellón	16	5	10	5	20
Córdoba	28	12	19	11	20
Gerona	11	7	8	6	18
Granada	36	18	23	13	40
Huelva	16	1	10	1	18
Huesca	5	5	5	5	10
Jaén	25	7	8	3	30
León	23	35	22	14	40
Lérida	18	13	13	9	30
Logroño	12	6	7		18
Lugo	12	13	7	3	20
Murcia	68	12	33	4	40
Madrid (Hipódromo)	37	44	17	23	40
Madrid (San Bernardo)	46	26	17	11	40
Melilla					10
Orense	22	26	12	16	30
Oviedo	26	5	2	3	20
Palencia	10	9	8	9	20
Santander	8	5	5	5	13
Segovia	13	4	10	3	30
Soria	5	11	2	6	16
Valladolid	18	10	3	3	30
Zamora	22	11	7	6	30
Zaragoza	24	14	15	6	30
Totales	712	431	337	238	863

Total aspirantes, 1.143.

Ingresados, 625.

Correspondían en esas Normales, 863.

Las plazas anunciadas no podían exceder de 2.160, pero resultó que el número de aspirantes fué tan escaso que se autorizó a las Escuelas Normales pa-

Las papeletas reservadas, a que nos referíamos antes, y todos los documentos que se mencionen en el acta se unirán a ella, enviándolos a la Junta municipal del Censo electoral, el mismo día de la votación o al siguiente, antes de las diez de su mañana. Resta depositar en la Estafeta o Administración más cercana, si no la cuenta el pueblo, y con destino a las Juntas central y provincial, dos sobres, conteniendo cada uno dos copias, una de cada acta, y oficio de remisión; entrega que hacen los de la Mesa, quienes, recogido el oportuno recibo del funcionario de Correos, dan por terminado su cometido.

Jesús Muñoz ROLDAN

ra adjudicar hasta 1.463, difícilmente se habrá llegado al millar.

El estudio de estos datos ofrece derivaciones interesantes que habrán de sacarse con el tiempo.

Por lo pronto, se ve que el número de ingresados parará poco del millar en todas las Escuelas Normales. Ahora bien, existen en números redondos 50.000 plazas en el Escalafón, lo cual da anualmente un número de bajas naturales (por defunción, jubilación, excedencias y renunciaciones) de 2.500. La consecuencia es que al tercer año del plan, el ingreso no llega a la mitad de lo que exigen las bajas naturales. Pues téngase en cuenta que es menester crear todavía unas 20.000 Escuelas más.

La conclusión es evidente: el plan tendrá que ser abandonado. Si no se hace así—nos dice uno de los profesores que nos facilitan estos datos—“vendrá la muerte de las Escuelas Normales mucho más pronto de lo que se cree”.

Esperamos que esa muerte no llegará, porque antes habrá que acometer una reforma que se ajuste a las realidades de España.

No queremos hacer hoy el cálculo de lo que cuesta cada alumno en esas Escuelas Normales que han podido reclutar cuatro, cinco o menos alumnos. Ni

pondiente; de agotarse la numeración, se tacha nuevamente desde el 1, de manera que quede encima de cada número una cruz o signo como el de la multiplicación. A medida que las papeletas se van leyendo, pueden atravesarse con un hilo. Extraídas todas de la urna, se ve si su número coincide con el de votantes.

Ni que decir tiene—y esto deben saberlo todos, por cuanto con solitud digna de loa nos viene sirviendo EL MAGISTERIO ESPAÑOL—que si de una provincia han de salir 13 diputados, por ejemplo, cada elector podrá votar hasta 10, no más, según la proporcionalidad establecida por el artículo 7.º del Decreto de 8 mayo 1931. Por tanto, si una candidatura contiene doce nombres, los dos últimos se tienen por no escritos. Puede muy bien, pues acontecer que, habiendo sacado de la urna 100 candidaturas, sumen mil votos (si cada una llevaba 10 nombres); pero nunca arrojarán 1.001.

No presentándose reclamación contra el recuento, o resuelta, si alguna hubo, para lo que el Presidente interrogará, finido el escrutinio, se hace público, en voz alta, el resultado de éste: número de votantes, de papeletas leídas y sufragios alcanzados por cada candidato.

Al punto se procede a quemar las candidaturas, reservando, rubricadas por interventores y Adjuntos, las declaradas nulas o que hayan merecido reclamación. Cuanto a las en que nada aparece escrito, no contienen nombres propios de personas, o, conteniéndolos, lo están en forma que no pueda colegirse su orden; las que no se entienden, etcétera, se reputan en blanco.

Publicado el resultado, se harán tres certificaciones del mismo, poniendo una de ellas en la parte exterior del edificio y quedando las otras dos para dirigirlas a los Presidentes de las Juntas central y provincial del Censo.

Nada tan sencillo, si se recibe una ligera enseñanza a la vista de un formulario, como levantar el acta de la sesión, que, a más de la cifra de electores de la localidad, de los que votaron, de votos que obtuvieron los candidatos, etc., expresarán las protestas y reclamaciones, amén de las resoluciones motivadas. Dos copias literales se extenderán tanto de ésta como de la de constitución

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA «GACETA»

Día 9 noviembre.—Ordenes resolviendo expedientes de los Maestros don Alvaro Rey Alar y don Manuel Pérez Recio.

Otra declarando jubilado a don Marcelino Busutici Bisbal.

Otra admitiendo a don Ramón González-Sicilia Moreno la renuncia del cargo de Auxiliar interino de primera clase de este Departamento.

Otra resolviendo expediente incoado a instancia de los Ayudantes de Dibujo, Caligrafía y Gimnasia de varios Institutos locales de Segunda enseñanza.

Día 10 noviembre.—Ordenes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan relativos a la construcción de edificios para Escuelas.

Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito interpuesto por la Maestra doña Teresa Lambea Benaul.

Otra ídem que los nuevos Institutos Nacionales de Segunda enseñanza de Madrid lleven los nombres de «Lope de Vega», «Quevedo», «Lagasca», «Pérez Galdós» y «Goya», y asignando a cada uno de ellos el Profesorado que se menciona.

Dirección general de Primera enseñanza.—Autorizando para matricularse oficialmente de cuarto año de los estudios del Magisterio del plan de 1914, a todos los alumnos que tengan pendiente de aprobación una asignatura de segundo curso.

21 octubre.—O. Maestro de Marruecos que ingresa en el Escalafón general.

«El Maestro de las Escuelas del Protectorado de España en Marruecos, don Manuel Pérez Recio, interesa se le conceda derecho a ingreso en las de la Península, de acuerdo con los beneficios que concede el Decreto de 29 de septiembre de 1931.

El señor Pérez Recio se posesionó de las Escuelas de Marruecos en 20 de mayo de 1927, para las que fué nombrado en virtud de concurso-examen, desempeñando en la actualidad la de Zaio.

Teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 13 del citado Decreto de 29 de septiembre de 1931, y que el so-

lo que representa que en algunas de ellas hayan sido admitidos todos o casi todos los aspirantes, mientras en otras, donde han exigido con alguna seriedad, aunque sin rigor, los cuestionarios, se han quedado con la tercera parte de los aspirantes o menos. Tiempo habrá de examinar ése y otros puntos.

licitante, según justifica con la hoja de servicios ingresó por concurso-examen y lleva más de cinco años en el desempeño de su cargo en Marruecos, el Negociado y Sección propone se acceda a lo solicitado,

Este Consejo, teniendo en cuenta la legalidad de lo solicitado, opina que debe accederse a ello.»

Y el Ministerio así lo acuerda. («Gaceta» 9 noviembre.)

21 octubre.—O. Sobre la fecha de una excedencia.

«Don Alvaro Rey Alar, Maestro en la actualidad de la Escuela de Patronato de Unión Hispanoamericana, de Villemiñor de Nigrán (Pontevedra), solicita se considere para todos los efectos legales con la antigüedad de su cese en el servicio activo en las Escuelas Nacionales de 11 de noviembre y ventajas que de dicha situación pudiera derivarse.

Este Consejo, teniendo en cuenta que el Maestro señor Rey Alar debe disfrutar los derechos consignados en el caso segundo del artículo 137 del Estatuto vigente, desde el momento en que cesó de prestar servicios en Escuelas Nacionales para servir una de Patronato, entiende procede se acceda a lo solicitado.»

Y el Ministerio así lo acuerda. («Gaceta» 9 noviembre.)

30 octubre.—O. Construcciones escolares.

Se aprueban los proyectos para construcción de Escuelas en las localidades que se indican, y concediéndose las siguientes subvenciones:

Al Ayuntamiento de Marina de Cudeyo (Santander), 20.000 pesetas; al de Litago (Zaragoza) 22.633,27 pesetas; al de Añón de Moncayo (Zaragoza), pesetas 49.376; al de Requena, para Aldea de San Antonio (Valencia), pesetas 49.576, y al de Villacañas (Toledo), 18.000 pesetas. («Gaceta» 10 de noviembre.)

7 noviembre.—O. D. Matrícula en las Normales.

Como ampliación a la Orden de 20 de octubre último,

Esta Dirección general ha acordado autorizar para matricularse oficialmente de cuarto año de los Estudios del Magisterio de plan de 1914, a todos los alumnos que tengan pendiente de aprobación una asignatura de segundo curso.

so, si bien no podrá darse validez a la aprobación de las de cuarto año si previamente no han aprobado la del segundo. («Gaceta» 10 noviembre.)

8 noviembre.—Ministerio de la Gobernación. Normas para las próximas elecciones.

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Las autoridades, amparando el derecho de los electores a emitir libremente sus votos sin coacciones ni violencias, impedirán que a las puertas de los colegios se formen grupos que dificulten el fácil, libre y ordenado acceso de los votantes a las mesas electorales. En los casos de aglomeración ordenarán el acceso uno a uno, por turno, de los electores.

Art. 2.º Asimismo, las autoridades vigilarán las inmediaciones de los colegios electorales y las vías de acceso a los mismos, para evitar que mediante amenazas o coacciones se dificulte o impida a los electores la entrada a los locales y el libre ejercicio de su derecho de sufragio.

Igualmente preveerán e impedirán en todo momento y lugar el soborno, poniendo a sus inductores, autores y encubridores a disposición de los Tribunales de Justicia.

Art. 3.º A los efectos de facilitar la identificación de los electores en los casos de duda a que se refiere el artículo 43 de la ley Electoral, podrán utilizarse y exhibirse por los electores de uno y otro sexo, además de los medios y documentos que dicho artículo expresa, actas o informaciones notariales de conocimiento, pasaportes expedidos por los Gobiernos civiles, documentos militares y cualesquiera otros en general autorizados por los funcionarios depositarios de la fe pública, judicial, extrajudicial, municipal y universitaria.

Art. 4.º La prestación de los servicios señalados en los artículos 1.º y 2.º se realizarán por todos los agentes de la autoridad, previa orden de sus jefes naturales, o por propia iniciativa, si ausentes éstos se produjeran las faltas que se trata de corregir.

Art. 5.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la ley Electoral se considerarán autores de los delitos comprendidos en el título octavo de dicha ley, a cuantos directa o indirectamente ejecuten o faciliten la ejecución de cualquiera de las infracciones a que se refieren las medidas prevenidas por la presente Orden. («Gaceta» 9 noviembre.)

O P O S I C I O N E S

450 plazas auxiliares administrativos Hacienda, 2.500 pesetas, 16 a 40 años. No se exige título. Se admiten señoritas. Exámenes mayo. Instancias hasta 5 diciembre. Academia Herrero. San Bernardo, 42, moderno. Madrid. Profesorado especializado. Grandes éxitos. Internado. Pida informes.

COMBINACIONES DE SUSCRIPCION A

El Magisterio Español

HASTA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1933

VEINTICUATRO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", ocho pesetas en libros y 24 números para el sorteo de la Lotería de Navidad

TREINTA Y SEIS PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", veintitrés pesetas en libros y 36 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

CUARENTA Y OCHO PESETAS

Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, un "Anuario del Maestro para 1934", cuarenta pesetas en libros y 48 números para el sorteo de la Lotería de Navidad.

Los libros que se elijan han de ser de los editados por EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Advertimos, una vez más, que siendo el pago de la suscripción adelantado, no se sorprendan nuestros abonados de las reclamaciones y suspensiones de envío que hacemos; somos los primeros en lamentar ambas cosas.

El pago de las suscripciones puede hacerse por Giro Postal, Giro telegráfico, sobre monedero, letra o cheque sobre Madrid, o en las principales librerías escolares.

Para el envío de pequeñas cantidades, que no excedan de una peseta, pueden enviarse sellos de Correos, de 0,05 a 1,00 peseta, sin que admitamos ninguna otra clase de efectos: timbres móviles, pólizas, sellos de huérfanos, etc.

Servimos toda clase de libros a reembolso, aumentando en los mismos los gastos de certificado y remisión del Giro correspondiente.

Toda la correspondencia y envíos dirijanse a

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5.--Madrid

Preguntas y respuestas

Un suscriptor nos ruega publiquemos el plan de estudios de la carrera de Comercio y de las asignaturas que conmutan del Bachillerato y del Magisterio. Con gusto atendemos la indicación.

Los estudios mercantiles comprenden tres grados: elemental o pericial, profesional o técnico y superior o de altos estudios. El primero está precedido de las enseñanzas preparatorias y el último abarca dos especialidades: la actuaria y la mercantil.

Ingreso.—En los estudios preparatorios se ingresa mediante un examen comprensivo de las asignaturas que constituyen las enseñanzas en las Escuelas primarias y que constará de dos ejercicios: escrito y oral. Los aspirantes deberán haber cumplido la edad necesaria para el ingreso en la Segunda enseñanza, es decir, diez años.

Estudios preparatorios. — Ejercicios de Gramática española. Elementos de Historia Universal y especial de España. Geografía general y especial de España. Rudimentos de Derecho y Economía política. Elementos de Aritmética y Geometría. Ampliación de Aritmética y Elementos de Álgebra. Dibujo. Caligrafía y Mecanografía.

Grado elemental o pericial. — Primer año.—Cálculo comercial. Economía política y Estadística. Física y Química, aplicadas al Comercio. Francés, primer curso.

Segundo año.—Contabilidad general. Primeras materias con elementos de Historia Natural. Francés, segundo curso. Inglés, primer curso. Taquigrafía, primer curso.

Tercer año. — Legislación mercantil española. Mercancías y procedimientos industriales. Geografía económica general y especial de España. Inglés, segundo curso. Taquigrafía, segundo curso. Clase de conjunto.

Grado profesional o técnico.—Primer año. Legislación mercantil comparada. Geografía económica de América. Álgebra financiera. Administración económica. Ensayos y valoración comercial de los productos. Alemán, italiano o árabe vulgar, primer curso.

Segundo año. Legislación de Aduanas. Contabilidad de empresas. Contabilidad pública. Alemán, italiano o árabe vulgar, segundo curso. Clase de conjunto.

Grado superior.—Especialidad actuaria. Ampliación de Matemáticas. Cálculo de probabilidades y Estadística matemática. Teoría matemática de los seguros. Estudios superiores de Contabilidad. Legislación y Seguros sociales.

Especialidad Mercantil: Estudios superiores de Geografía. Derecho internacional mercantil. Historia del Comercio. Política económica de los principa-

les Estados. Política aduanera comparada. Derecho consular. Química industrial. Análisis químico de los productos comerciales. Fomento de la producción y del comercio nacionales.

Desde este curso, y por Orden de 5 de octubre, los estudios preparatorios se han dividido en dos cursos.

Para la conmutación de asignaturas hay que atenerse a la Orden ministerial de 30 de enero de 1932, publicada en la "Gaceta" del 31.

De las aprobadas en el Bachillerato se conmutan: Caligrafía por Caligrafía; Taquigrafía y Mecanografía por Mecanografía; Geografía General y de Europa y Geografía especial de España por Geografía general y especial de España; Historia de España e Historia Universal por elementos de Historia Universal y especial de España; Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría por Elementos de Aritmética y Geometría; Aritmética y Algebra y Trigonometría por Ampliación de Aritmética y Elementos de Algebra; Dibujo, primer curso, por Dibujo; Francés por Francés; Etica y Rudimentos de Derecho por Rudimentos de Derecho, con obligación de examinarse, además, de la parte de Economía política; Física y Química aplicadas al Comercio; Historia Natural por Primeras nociones de Historia Natural; Inglés por Inglés.

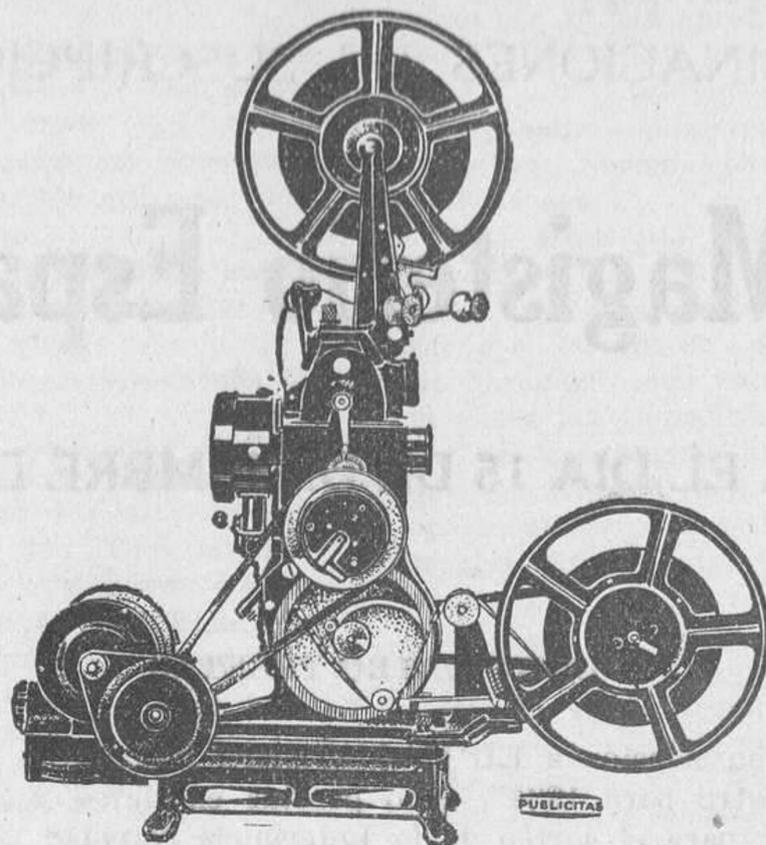
La conmutación de asignaturas de la Normal con la carrera de Comercio no se hace directamente en la disposición, pero como indica la de las Normales con el Bachillerato, es de suponer que se hará también a Comercio. Las aprobadas en las Normales para el Bachillerato son:

Caligrafía por Caligrafía; Dibujo por Dibujo; Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría por Nociones y ejercicios de Aritmética y Geometría. Educación Física por Gimnasia. La aprobación de Nociones Generales de Geografía y Geografía especial, Geografía de España, Geografía universal y Ampliación de Geografía de España equivalen a la de Geografía general y de Europa y Geografía especial de España del plan de 1903. La aprobación de los grupos de Historias equivaldrá a la Historia de España y a la Historia Universal.

Para obtener la conmutación, se dirige una instancia al Director de la Escuela de Comercio, indicando las asignaturas que quiere conmutar y acompañada de correspondiente certificado de estudios.

7.788. ¿Qué condiciones se han de reunir para regentar Escuelas de orientación marítima.

Sería imposible darle a usted en esta Sección todos los detalles. Vea la Orden de 17 de noviembre de 1932 ("Ga-



PATHE BABY

Modelo G2, para proyectar películas de 10 y 20 metros, con corriente de 110 a 120 voltios, a mano

PRECIO: 290 PESETAS

El Pathe del grabado va provisto de motor para corriente continua o alterna 110 voltios, 165 pesetas. Dispositivo para películas de 100 metros, 122 ptas. Películas de 10 metros, 7,50 ptas.

VIAJES, COSTUMBRES Y DEPORTES

- 64 El oasis de Tozeur (viajes).
- 90 Caza de búfalos en la Indo-China (deportes).
- 91 Caza del oso blanco (deportes).
- 93 Caza de monos (deportes).
- 94 Pesca de cocodrilos (deportes).
- 95 Caza de opossum (deportes).
- 96 Carrera de búfalos en Maodera (costumbres).
- 250 En el país de Hansi (viajes).
- 298 Bethmale (Pirineos) (viajes).
- 300 Saltos con skis (deportes).
- 324 Mitin de aeroplanos sin motor (deportes).
- 326 Caza del hipopótamo (deportes).
- 332 Zambullida audaz (deportes).
- 352 Justas acuáticas (deportes).
- 354 Coimbra (Portugal) (viajes).
- 359 Portugal-Oporto (viajes).
- 363 Rouen. La ciudad museo (viajes).
- 388 El puerto de Rouen (viajes).
- 390 (1 a 2) Castillos del Loire (viajes).
- 392 El castillo de Blois (viajes).
- 393 El castillo de Chambord (viajes).
- 395 Venecia. Sus monumentos (viajes).
- 396 Venecia. Sus canales (viajes).
- 398 Caza de patos silvestres en avión (deportes)
- 417 Lérida (España) (viajes).
- 464 Toledo (viajes).
- 467 El valle de Yosemite (viajes).
- 493 Saint-Malo (viajes).
- 494 Biarritz, (viajes).
- 510 Evoluciones con patines sobre el hielo (deportes).

Pídase a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Quevedo, 5, MADRID

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Desestimando la petición de doña Patrocinio Villar Amarita y Peñuelas, Maestra de la Escuela de niñas número 2 del Barrio de la Estación, en Collado-Villalba (Madrid), que pide destino en el próximo concurso de tras-

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita, ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL a los suscriptores en el número 13.601

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1933, tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete del número

13.601

que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

20	por 100	al 1.º	300.000	pesetas
17,50	—	2.º	262.500	—
15	—	3.º	225.000	—
12,50	—	4.º	187.500	—
10	—	5.º	150.000	—
7,50	—	6.º	112.500	—
5	—	7.º	75.000	—
2,50	—	8.º	37.500	—
2,50	—	8.º	37.500	—

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados. Los números para la Lotería de Navidad serán suprimidos el día 15 de diciembre; toda carta posterior a esa fecha será despachada sin números para la Lotería Nacional.

ceta" del 24) dictando reglas para la provisión de estas Escuelas.

Para conocer los derechos de los Maestros que sirven Escuelas de Póssitos y Escuelas de Orientación Marítima, debe consultar el Anuario para 1929, pág. 218, y el "Manual del Maestro" del señor Ascarza. En ellos encontrará todo lo que desea saber con detalles.

333. ¿Las Maestras tienen que emitir su voto? ¿Han de votar obligatoriamente la candidatura del Gobierno? Pues el señor Secretario nos dice que sí.

Tienen que votar, desde luego, y proveerse de una certificación de haber votado, para ulteriores efectos; pero, en cuanto a votar por el Gobierno, pueden hacer ustedes lo que les parezca, pues no hay tal obligación. El voto es libre y deben votar la candidatura que mejor les parezca, sea la del Gobierno u otra.

—¿Un Maestro jubilado que está aquí en el censo, tiene que votar, o ha de hacerlo en Sevilla, que es donde reside?.

No se puede votar más que donde se halla incluido en el censo, pero, en ese caso, no va a realizar ese viaje para votar; basta con que se provea de una certificación expedida por el presidente de la Junta municipal del Censo en Sevilla, en la que conste que lo emite el voto por no hallarse incluido en el censo electoral.

82. Por exigencias de otras materias profesionales, hubo que suspender esa publicación, aunque nos entregaron íntegro y totalmente el texto, y ya no parece oportuno reanudarla, después del tiempo transcurrido.

3148. Un Maestro del segundo Escalafón (3.000 pesetas) con derechos pasivos máximos, trece años de servicios en propiedad, tres años y cinco meses de interino y cerca de tres de servicios militares, ¿se puede jubilar?

Para poder jubilarse precisa llevar más de cuarenta años de servicios o tener más de sesenta y cinco años de edad.

—¿Dejaría pensión en caso de fallecer ahora?

Dejaría el 25 por 100 del sueldo que disfrute al fallecimiento.

Preguntas.—Primera. Se desea conocer medio elemental de conservar insectos, hojas y flores, sin que éstas pierdan su color.

Segunda. Igualmente se agradecería indicaciones para preparar las aceitunas verdes.

77. ¿Cómo se pronuncia el apellido del señor ex presidente del Consejo de ministros: Lerroux o Lerrux?—Se escribe Lerroux y se pronuncia LERRUX, por ser apellido de origen francés.

lado, o se la conceda el de elección de las vacantes que existan en esta provincia, a la fecha de la concesión de su reingreso.

Noticias varias

Madrid.—El Consejo escolar provincial, en sesión del día 6 del corriente, acordó:

No se hicieran nombramientos de Maestras interinas por no haber ocurrido ninguna vacante.

—Se nombraron los siguientes Maestros: Para Madrid, calle de Lista, número 97, a don Miguel Pérez, cursillista 26 B licenciado del Ejército; para Madrid, calle de Trafalgar, 9, a don Inocencio Romero, número 85 de la lista.

—Las segundas listas de aspirantes de opositores aprobados se publicarán tan pronto como ellos acaben de manifestar por oficio el número general con que figuran en la «Gaceta»; sin perjuicio de poder hacer rectificaciones cuando haya lugar.

Irán al final quienes no hagan dicha manifestación antes de acabarse la lista primera.

—Se ha estimado la petición de doña Asunción González, y conservará su derecho para plaza similar a la adjudicada.

De Navarra.—De la Sección.—En la corrida de escalas del mes de septiembre ha ascendido al sueldo de 5.000 pesetas la Maestra de Pamplona, doña Bernarda Eguiguren.

—Contestando al telegrama de la Dirección, se dice que no hay en esta provincia ningún Maestro alta del que no se haya remitido a la Sección de Escalafones el parte correspondiente con toda la documentación.

—A la Dirección general de la Deuda se ha enviado el expediente de clasificación de don Marcelino Eslava, Maestro que fué de Ostiz.

—Se devuelven muchos oficios a los Maestros; comunicando la apertura de la clase de adultos, porque, según las órdenes de la Dirección de 1.º de diciembre de 1932 y 2 de octubre de este año, debe hacer esa comunicación el Consejo local correspondiente.

—Se ordena al Habilitado la formación de nóminas especiales por segunda vez para acreditar haberes atrasados a los señores Aoiz y Armendáriz, Maestros interinos de Legasa y de Euguí.

—A la Dirección general se remite expediente de jubilación de doña Andresa Martínez, y a la Inspección, para informe, el de doña Facunda Lasan-

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

tas, que pide la jubilación por imposibilidad física.

—Se dan las bajas ocurridas en el Escalafón durante el mes de octubre en esta provincia.

—Por omisión en la relación correspondiente, se da de oficio la vacante de Maestra en Iturmendi, que corresponde al concurso de traslado.

—Se ha enviado a la Dirección expediente pidiendo autorización para abrir un Colegio privado en Grocin, instruído por su fundador don Juan Albizu.

—Se hallan a informe de la Inspección los siguientes expedientes, en solicitud de autorización para abrir Colegios privados presentados en esta Sección por doña María Jesús Belzunegui, de Pamplona; doña Rosa Montoya, de Estella; don Martín Urrutia, de Ornoz; don Daniel Nagore, de Pamplona; doña María Viscarret, de Pamplona; don Víctor Eusa, de Pamplona; don Joaquín Ezquieta, de Pamplona, y doña María Gaztambide, de Tudela. De todos ellos se ha publicado el edicto correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

—A la Sección de Guipúzcoa se remite certificación de descuentos de doña Emilia Ruiz de Castro.

—Cumpliendo órdenes superiores, el 28 de octubre se enviaron a la Dirección relaciones por separado, de vacantes de Maestros y Maestras (prime-

ro y segundo escalafón), existentes hasta dicha fecha, correspondientes a los turnos de traslado, con el censo de 1930 que se ha obtenido de la Sección de Estadística, por no estar todavía publicado el Nomenclátor de Navarra. De esas relaciones resulta que hay: 67 Escuelas para Maestros del primer escalafón, de las cuales pueden solicitarse por consorte, 39; 91 de Maestras del primer escalafón; para consortes, 53; 46, para Maestros del segundo escalafón, para consortes, 13, y 44 para Maestras del segundo escalafón, para consortes, 15.

—También se envió anteriormente relación de Escuelas desiertas de concursos anteriores, que corresponden al turno de ingreso. Son 89 para Maestros y 14 para Maestras.

—A la Ordenación de Pagos se remite estado comprensivo de las atenciones de adultos por los meses de enero, febrero y marzo, y nóminas especiales del año actual.

—Informado convenientemente, se remite a la Superioridad expediente de

don Quintín Vilumbrales, solicitando revisión de expediente gubernativo.

—Igualmente se eleva a la Dirección de la Deuda expediente de don José Velasco, Maestro de Patronato de Garralda, procedente de Escuela nacional, pidiendo que se le hagan los descuentos para pasivos.

—Han fallecido los Maestros propietarios de Alcoz, don José Aniz, y de Sada de Sangüesa, don Luis Muneta.

—Se piden 112 ejemplares del folleto del segundo escalafón de Maestras, cerrado en 1931.

—Se dice a la Dirección que obran en todos los expedientes personales de los interesados las certificaciones de aprobación de las pruebas como opositores de 1928, excepto el de uno que no ha merecido la aprobación hasta la fecha.

—Aplicando el criterio sentado por la Dirección en orden de 22 de marzo de este año (B. O. de 11 de abril), esta Sección incluirá en nómina a las Maestras de Escuela mixta que den la enseñanza de adultos.

PROGRAMAS DE INGRESO Y PRIMER AÑO DEL NUEVO BACHILLERATO

Acaba de publicarlos el «Apéndice» a la «Guía del Estudiante de Bachiller», por José Pérez Gómis. Oficial del Instituto de Santander. Precio: «Guía», 3 pesetas. «Apéndice» 2 pesetas.